PERMISOS DE RESIDENCIA TEMPORARIA

POR TRABAJO

PARA NORUEGA

**Requisitos de ingreso en el país para quienes deseen trabajar en Noruega**

Para trabajar en Noruega es necesario contar con un permiso de trabajo y estadía en Noruega. Dentro de la categoría “permiso de trabajo” hay diversas SUBCATEGORÍAS, por lo cual le instamos a leer atentamente el contenido del siguiente enlace y ver qué subcategoría se adecua a su situación en particular. De ese modo, podrá saber qué alcances tiene dicho permiso, qué requisitos se aplican en su caso, etc.

[Haga clic en este enlace de la Dirección Nacional de Migraciones de Noruega (UDI)](http://www.udi.no/en/want-to-apply/work-immigration/), ingrese el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presione "Choose" *[elegir]*para informarse sobre qué subcategoría se adecua a su situación en particular. De ese modo, podrá saber qué alcances tiene dicho permiso, qué requisitos se aplican en su caso, etc.

¿Puedo presentar mi solicitud estando en Noruega?

Si usted entra dentro de la categoría de Trabajador calificado (“Skilled worker”) y es titular de un pasaporte que como turista no requiere visa (pasaporte argentino, uruguayo o paraguayo, por ejemplo), puede presentar la solicitud de permiso de trabajo estando en Noruega. Para ver si califica como «Skilled worker», haga clic aquí: <https://www.udi.no/en/word-definitions/skilled-worker/>

De todas maneras, tenga en cuenta que si ingresa en Noruega como turista se le podrán pedir los requisitos requeridos a los turistas para ingresar, incluido el pasaje ida y vuelta.

Dos cosas esenciales a tener en cuenta si es titular de pasaporte exento de visa y cumple los requisitos de "skilled worker" y decide ingresar en Noruega para presentar su solicitud allí:

(1) No puede comenzar a trabajar hasta tanto su permiso de residencia por trabajo no esté aprobado y

(2) Si pasados los 90 días de su exención de visa su permiso de residencia aún no hubiera recibido una aprobación de UDI, salir a otro país del espacio Schengen comportaría el riesgo de aplicársele una prohibición de entrada de al menos dos años en todo el espacio Schengen (ya que, si bien Noruega a usted le permite estar en su territorio esperando la respuesta de UDI, para el resto de Schengen usted estaría infringiendo su permiso de permanecer durante 90 días como máximo en Schengen). Recuerde que entre Argentina, Uruguay y Paraguay no hay vuelos directos y si usted debiera regresar de urgencia y tomar un vuelo que pase por Schengen correrá ese riesgo. Sopese esta situación y este riesgo antes de tomar su decisión de presentar la solicitud dentro de Noruega o en su país de origen o residencia legal. Desde ya, si presenta su solicitud en Noruega y esta es denegada, deberá salir inmediatamente de Noruega (y, nuevamente, existe el riesgo de que al pasar por otro país de Schengen, se considere que usted ha permanecido más de 90 días allí con la consecuente prohibición de entrada a la que nos referimos anteriormente).

**¡ATENCIÓN!** Además de todos los requisitos solicitados para el permiso de residencia, usted deberá llevar consigo *en original y fotocopia* sus diplomas y certificados analíticos debidamente [apostillados por las autoridades argentinas](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/#Legalizacióndedocumentosyapostilla) y toda documentación que contenga información detallada de su experiencia laboral (período trabajado, puesto, tareas que desempeñó, qué tipo de capacitación recibió, etc.) para poder acreditar fehacientemente que usted pertenece a la categoría “skilled worker”. Recuerde que todo documento que no esté en inglés o noruego deberá presentarlo [traducido por traductor público a uno de esos dos idiomas](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/#Traduccióndedocumentos), de otra forma no será tenido en cuenta.

Si no califica como “Skilled worker”, sí o sí debe presentar su solicitud en la embajada de Noruega en su país de origen o residencia legal.

¿Dónde presento mi solicitud?

Quienes estén en **Argentina, Bolivia, Uruguay o Paraguay** pueden solicitar su permiso de residencia en esta Embajada únicamente si fueran ciudadanos de esos países (si tuvieran pasaporte de esos países) o si tuvieran permiso de residencia permanente o temporaria en Argentina, Bolivia, Uruguay o Paraguay, según sea el caso.

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Uruguay? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/uruguay/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos2).

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Paraguay? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/paraguay/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos).

¿Dónde presento mi solicitud de visa si resido en Bolivia? [Hacer clic aquí](https://www.norway.no/es/bolivia/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#acudir-documentos).

Para los ciudadanos de la Unión Europea, el Espacio Económico Europeo y de la Asociación Europea de Libre Comercio (EU, EEA y EFTA respectivamente, por sus siglas en inglés) se aplican otras reglas. Las conocerá [haciendo clic aquí](http://www.udi.no/en/want-to-apply/the-registration-scheme-for-eueea-nationals/), ingresando su país de ciudadanía como se explica en el enlace del párrafo precedente y eligiendo la opción que corresponda. Para ciudadanos de otras nacionalidades, [haga clic en este enlace de la UDI](http://www.udi.no/en/want-to-apply/studies/),  e ingrese el país del cual es ciudadano (del cual tiene pasaporte) y presione "Choose" *[elegir].*

**CASOS ESPECIALES:**

**Familiares directos de personas que trabajan en Noruega**: Cuando una persona obtiene un permiso de trabajo en Noruega y desea que lo acompañe su familia directa (cónyuge / conviviente y/o hijos), el permiso para dichos familiares no es automático. Cada familiar debe presentar su propia [solicitud de reunificación familiar](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#recabar-documentos). Para averiguar cómo tiene que hacer una persona que vive fuera de Noruega para solicitar un permiso para reunirse con su cónyuge, conviviente, etc. que está trabajando en Noruega, se debe seguir los siguientes pasos: Ir a [este enlace de la UDI](http://www.udi.no/en/want-to-apply/family-immigration/) y colocar el país de ciudadanía del solicitante, es decir, de la persona que está fuera de Noruega y quiere reunirse con su familiar que está en Noruega. Luego, en el recuadro celeste que dice “The reference person is a citizen of” *[la persona de referencia (garante) es ciudadano de]*, ingresar el país del cual su cónyuge, conviviente o familiar que trabaja en Noruega es ciudadano. En la siguiente pantalla, haga clic sobre “Family Immigration with a citizen of a country outside the EU/EEA”: será derivado a una pantalla en donde aparecerá la pregunta “What kind of permit does the reference person have?” *[¿Qué tipo de permiso tiene la persona de referencia?]*y deberá elegir la opción correspondiente del menú desplegable: “Residence Permit for Skilled Workers” *[permiso de residencia para trabajadores calificados],* “Residence Permit for Students” *[permiso de residencia para estudiantes]*  o “Another type of residence permit or permanent residence permit” *[otro tipo de permiso de residencia o permiso de residencia permanente].* En la siguiente página deberá indicar qué vínculo lo une con la persona que vive en Noruega (se despliegan todos los vínculos que tienen derecho a reunificación familiar). A continuación se mostrarán los requisitos y las condiciones que se aplican en su caso en particular.

**Acuerdo de "Working Holiday" entre Noruega y Argentina**: [haga clic aquí para obtener información](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/visado-residencia/permiso-residencis-temp/#recabar-documentos). Este es un acuerdo bilateral, es decir, no hay acuerdo entre Noruega y Uruguay, o Noruega y Paraguay, o Noruega y Bolivia. Es solo para ciudadanos argentinos.

**Au-pairs**: En relación con los pedidos de permiso de residencia como **au-pair**, visite [este enlace](http://www.udi.no/en/want-to-apply/au-pair/au-pair-permit/) para obtener toda la información al respecto. Es importante que tanto la au-pair como la familia anfitriona lean dicho enlace.

**Pasantías e investigaciones**: Quienes vayan a hacer **pasantías o investigaciones**en universidades u otros organismos en Noruega, deben solicitar un *permiso de trabajo en la categoría “Vocational training and research”,*subcategorías*“Trainee” (pasantes)*o*“Researchers with own funds” (investigadores con fondos propios),*según corresponda. Se trata de un permiso de trabajo pero, como dicha labor tendrá lugar en una universidad, instituto de investigación o similar, algunos de los requisitos son los mismos que los que se piden a los solicitantes de permisos de estudio. Para ampliar la información sobre los requisitos "Documentación de solvencia financiera / disponibilidad de fondos" y "Documentación sobre alojamiento en Noruega" (mencionados en la lista de verificación o "checklist" como "documentation that you have sufficient funds" y "documentation which shows that you have somewhere to live in Norway" respectivamente), vea el punto vea el punto " Aclaración sobre la documentación respaldatoria a presentar" en la sección de permisos de estudio.

Los empleadores en Noruega que deseen contratar personal extranjero que no tengan pasaporte de la UE/EEA deben leer atentamente la información contenida en la [página para empleadores del sitio de UDI (en inglés) que se obtiene haciendo clic aquí](http://www.udi.no/en/word-definitions/employers-employing-someone-who-is-not-an-eueea-national-/). Le recomendamos haga llegar a su futuro posible empleador el enlace precedente por las dudas no lo conociera, ya que allí hay formularios que deberá presentar y tal vez trámites que tendrá que hacer (dependiendo de la subcategoría de permiso de trabajo) antes de que usted presente su solicitud ante la Embajada.

¿Qué documentación debo llevar a la Embajada el día de mi entrevista?

No olvide traer consigo a su entrevista en la Embajada TODO lo que se menciona a continuación:

a) **Su pasaporte original**, más una fotocopia de todas las páginas utilizadas (es decir, las páginas de datos personales o que contengan renovaciones, sellos, etc.). El pasaporte debe ser válido, por lo menos, por 90 días posteriores a su fecha de salida de la zona Schengen y tener por lo menos dos hojas completamente en blanco.

b) **Dos (2) fotos carnet,** las cuales deben cumplir con los requisitos estipulados [aquí](https://www.norway.no/link/8073a667a8294a968c9796eff50ae390.aspx).

c) **Documentos relacionados con el formulario de solicitud**: Asegúrese de traer la siguiente documentación, que el mismo solicitante podrá imprimir desde internet:

c.1. **Formulario de solicitud**: El solicitante deberá imprimir el formulario de solicitud que completa en línea en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/). Si quisiera que un tercero manejara su solicitud por usted en UDI, debe darle un poder completando la sección “Power of Attorney” en la solicitud online. En ese caso, UDI / la Embajada se comunicará con esa persona y no con usted.

|  |
| --- |
| Si desea ver un [TUTORIAL](https://www.norway.no/globalassets/2---world/argentina/links-visados/wh-orientacion-llenado-de-solicitud-en-application-portal-norway.pdf) en español que lo ayude a completar su formulario de solicitud en el Portal, [haga clic aquí para descargarlo.](https://www.norway.no/globalassets/2---world/argentina/links-visados/wh-orientacion-llenado-de-solicitud-en-application-portal-norway.pdf) De todas formas, no olvide que las respuestas deben ser insertadas **en inglés**.  **IMPORTANTE**: Tenga en cuenta que dicho tutorial es específico para la subcategoría de permiso de trabajo “Working Holiday” y probablemente no se ajuste enteramente a lo que usted verá en su pantalla para la subcategoría de permiso que usted está solicitando; no obstante, le dará una idea de qué pasos seguir y cómo consignar la información que se le pide. La primera parte y la última son comunes a todos los permisos de residencia. |

c.2. **Comprobante de pago del arancel de visa**: únicamente al abonar con su tarjeta de crédito el arancel, queda registrada en el sistema la solicitud. Al pagar en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), imprima el recibo o comprobante de pago y tráigalo a la Embajada.

c.3. **Carta de cobertura (“cover letter”)**: Una vez que su solicitud se registre en el [APPLICATION PORTAL NORWAY](https://selfservice.udi.no/), el sistema emitirá una carta que el solicitante deberá imprimir, firmar y traer a la Embajada.

d) **La «checklist» o lista de verificación que le corresponda según su nacionalidad y del tipo de permiso que usted desee solicitar, debidamente firmada.**

e**) Todos los documentos mencionados en la «checklist» o lista de verificación que le corresponda según** su nacionalidad y del tipo de permiso que usted desee solicitar. Los documentos a presentar varían según la subcategoría de permiso a la que usted desee solicitar.

IMPORTANTE: Si dentro de esa documentación usted tuviera que presentar documentos públicos (partidas de nacimiento, matrimonio, defunción, diplomas, sentencias de divorcio, adopción o alimentos, etc.) dichos documentos deben estar [legalizados y traducidos por traductor público al inglés o al noruego](https://www.norway.no/es/argentina/servicios-info/preguntas-frecuentes/tramites-personales-varios/) si no estuvieran originalmente redactados en esos idiomas.

Las subcategorías son las siguientes:

* Trabajadores calificados *[Skilled workers]* [Cliquear aquí para ver la definición de "Skilled worker".](https://www.udi.no/en/word-definitions/skilled-worker/)
* Trabajadores de temporada *[Seasonal workers].*
* Personas que buscan empleo *[Job Seekers].*
* Capacitación vocacional e investigación *[Vocational training and research]* (ver debajo la información brindada sobre esta subcategoría en particular):
  + Investigadores con fondos propios *[Researchers with own funds]*;
  + Pasantes *[Trainees.]*
* Programas de intercambio (no estudiantiles, ya que esos corresponden a permiso de estudio), cultura y voluntariado *[Exchange Programmes, Cultural and Organisational Work]*:
  + Empleados de organizaciones humanitarias, religiosas o sin fines de lucro *[Employee of a humanitarian, non-profit or religious organisation];*
  + Artistas, músicos, actores *[artists, musicians, performers];*
  + Voluntarios de los Cuerpos de Paz de Noruega y de FK Norway*[FK Norway / Fredskorpset participant];*
  + Invitados para trabajar en los programas de intercambio agropecuario de Biologisk-Dynamisk Forening o de Atlantis *[Working Guests in Agriculture].*
* Diplomáticos, personal de la OTAN y sus familiares *[Diplomats, NATO personnel and their families.]*
* Empleados de empresas extranjeras con sede en otro país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo *[Employees of foreign companies in another EU/EEA country.]*
* Marineros *[Seafarers.]*

|  |
| --- |
| **PÁGINA DE FACEBOOK:**  A partir del 30/12/2015, la Unidad de Permisos de Trabajo de UDI tiene una [página de Facebook](https://www.facebook.com/ArbeidsinnvandringUDI/) en la que responden cuestiones relativas a las regulaciones que rigen los permisos de trabajo en Noruega. Para mayor información, [haga clic aquí](https://www.udi.no/en/important-messages/new-facebook-page-about-work-immigration/). |